

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 06/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLACK
SERIE	10
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/08/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Primero: Se aprueba llevar a cabo las modificaciones presentadas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso, y en consecuencia la modificación a cualquier otro Documento de la Emisión que resulte necesario o conveniente, a efecto de modificar la vigencia del Contrato de Fideicomiso y la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, en términos sustancialmente similares a los propuestos y presentados en la Asamblea, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, con la colaboración y asistencia del despacho jurídico Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, la realización de cualquier modificación que resulte necesaria o conveniente y que derive o se relacione con lo anterior, incluyendo, en su caso, aquellas que puedan ser requeridas por la BMV, el Indeval, la CNBV o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con las modificaciones aprobadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Segundo: Se aprueba llevar a cabo las modificaciones presentadas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso, y en consecuencia la modificación a cualquier otro Documento de la Emisión que resulte necesario o conveniente, en relación con la distribución a los Fideicomisarios Especiales de las devoluciones del impuesto sobre la renta que, en su caso, que se reciban de la autoridad fiscal correspondiente, en términos sustancialmente similares a los propuestos y presentados en la Asamblea, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, con la colaboración y asistencia del despacho jurídico Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, la realización de cualquier modificación que resulte necesaria o conveniente y que derive o se relacione con lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que sean consistentes con dichas modificaciones, incluyendo, en su caso, aquellas que puedan ser requeridas por la BMV, el Indeval, la CNBV o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con tales modificaciones aprobadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Tercero: Se aprueba llevar a cabo las modificaciones presentadas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso, y en consecuencia la modificación a cualquier otro Documento de la Emisión que resulte necesario o conveniente, en relación con la distribución de cualesquier recursos remanentes en el Patrimonio del Fideicomiso, así como ciertas disposiciones sobre la terminación del Contrato de Fideicomiso y el vencimiento de los CKDs, en términos sustancialmente similares a los propuestos y presentados en la Asamblea, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, con la colaboración y asistencia del despacho jurídico Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C., y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, la realización de cualquier modificación que resulte necesaria o conveniente y que derive o se relacione con lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que sean consistentes con dichas modificaciones, incluyendo, en su caso, aquellas que puedan ser requeridas por la BMV, el Indeval, la CNBV o cualquier autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueban, en la medida que sean consistentes y estén relacionadas con tales modificaciones aprobadas y que no impliquen una variación sustancial a las mismas.

Cuarto: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 06/08/2020

Flores Coutiño, Rebeca Eríves Sepúlveda o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.